

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CALI**

Santiago de Cali, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA RADICADO ED: 76-001-31-20-002-2023-00008-00

Procedencia: Fiscalía 51 DEEDD

Fiscalía: Radicado No. 110016099068201009287 E.D.

AFECTADO: MARÍA CELINA ROSERO DE CABRERA (q.e.p.d.) y otros

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Prelucido el término para la sustentación del recurso de apelación, se procederá a dejar el expediente a disposición de los no recurrentes, por el término de Cuatro (4) días, de conformidad con lo contenido en el artículo 194 de la ley 600 de 2000 C.P.P.

INICIA: 31 DE ENERO DE 2024

VENCE: 05 DE FEBRERO DE 2024

**EDWARD OCHOA CABEZAS**

Secretario

Firmado Por:

Edward Ochoa Cabezas

Secretario

Juzgado De Circuito

Penal 002 De Extinción De Dominio

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1111436016a0f59de413463ad258fa0e316a32623d5b5ac6da447e475a3a50cd

Documento generado en 30/01/2024 08:40:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>